



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 571 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas,

03 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 10715 (15.09.2017), presentado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas; el Informe N°00094-2017-SGP/MPM-CH (03.10.2017), expedido por la Sub Gerencia de Presupuesto; Proveído S/N de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de fecha 04 de octubre del 2017; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 05 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas, mediante el cual solicita el apoyo económico para solventar gastos de hotel, alimentación y transporte; dado que los deportistas: Fran Farfán Palomino, David Farfán Palomino y Elías Hernández Carmen, inscritos en la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo participarán y representarán a la Provincia de Morropón en la quinta fecha válida nacional de MTB BIKE 2017, a realizarse en Junín - Perené - Circuito SHANKIVIRONI, el 8 de octubre del año en curso.

Que, al respecto, se tiene el Informe N°00094-2017-SGP/MPM-CH (03.10.2017), mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, indica que del análisis realizado al Presupuesto Institucional del año fiscal 2017, este Provincial cuenta con el crédito presupuestal para brindar el apoyo solicitado por el monto de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la Secuencia Funcional 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al Proveído de fecha 05 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas, en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	34 APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	25.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo

ALCALDE PROVINCIAL